## JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co Bogotá D. C., quince de octubre de dos mil veintiuno

I. Se reconoce personería a la estudiante de derecho Dally Camila Meneses Álvarez como apoderada de la parte demandante, en los términos de la sustitución de poder allegada vía correo electrónico (núm. 005).

NOTIFÍQUESE,

CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO

Juez

LVOR

11001-4003-002-2019-00849-00